

HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

Muy señor mío:

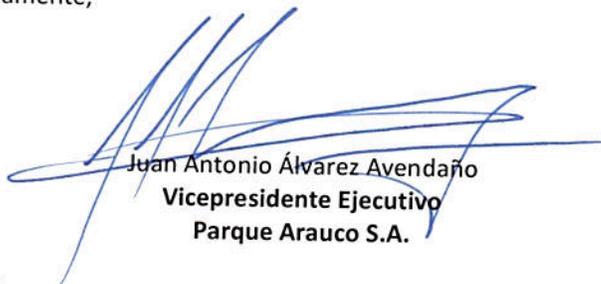
En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de la Ley 20.780, publicada con fecha 29 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial (la "Reforma Tributaria"), a la Sociedad se le aplicará como regla general el sistema parcialmente integrado que dicha ley contempla. Como consecuencia del aumento progresivo de la tasa del Impuesto de Primera Categoría que implica la Reforma Tributaria y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 reflejarán un impacto por una única vez generado por el incremento de los pasivos diferidos netos por un valor aproximado de 11 mil millones de pesos.

De acuerdo a lo establecido en la Reforma Tributaria, la Junta de Accionistas de la Sociedad podrá acordar en el futuro optar por tributar en base al sistema de renta atribuida, realizando en ese caso los ajustes contables correspondientes.

Hago presente a Ud. que en razón de la naturaleza del negocio de la Sociedad, el impacto antes señalado es solamente contable y no implica efectos en su flujo de caja en lo que respecta al pago de impuestos.

Le saluda muy atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo